

. de ENERO de 2018.-

DICTAMEN N° 05/18

Referencia: Expte. N. 37759/18 s/
Lic Pùb N° 17/17 “Ag Of N° 8014 Epuyen” IAS

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto de Asisenc9a Social la Licitación Pública N° 17/17 relativa al “LLAMADO A INSCRIPCION PARA POSTULANTES A PERMISIONARIO DE UNA AGENCIA OFICIAL –N° 8014- EN LA LOCALIDAD DE EPUYEN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 332/17 (fs. 51/52) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 84/86., sin haberse agregado constancias de” otros medios” de publicidad (lo cual podria explicar las fojas de 09 a 107 que se encuentran EN BLANCO.

A fs 111 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 180/vta) por la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 324/17, Art 4°, aconsejando la adjudicación a favor del **Sr Gerardo Raùl GALAN** de la permisión en cuestión, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 02/GAL-18 (fs 185) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 187/188 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha persona..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas